Guayaquil, 8 de marzo del 2019

Señores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
OFIDESIGN S.A.
Ciudad. -

En calidad de Comisario de la compañía OFIDESIGN S.A. y en cumplimiento a la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamentos publicados en el Registro Oficial No. 44, el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de Comisario y siendo responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros, cumplo con exponer mi informe por el periodo correspondiente al 31 de diciembre 2018:

1) Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos, Reglamento Interno, y resoluciones tomadas por la junta General de Accionistas.
2) Los libros Contables y Actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3) Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad, de los cuales se encuentran registradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF)

Sobre la gestión de los mismos cúmpleme indicar que las cifras que demuestran el total de sus Activos Y QUE ES DEL ORDEN DE LOS $ 800.00; esta conforme una vez revisados los estatutos correspondientes, que durante este año la empresa no ha tenido ingresos ni gastos, por encontrarse sin actividad.

Atentamente

CPA. Luisana Salinas R.
Comisario